



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)
ENMIENDA No. 2
17 de marzo 2022

REHABILITACIÓN DEPÓSITO METÁLICO ACUEDUCTO PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE, ZONA III

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia INAPA-CCC-CP-2022-0001, se modifica lo siguiente:

1-Se modifica el artículo 3.8 Evaluación de la Oferta Económica para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

3.8 Evaluación de la Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación y alcanzado un mínimo del 70% del puntaje máximo de la oferta técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 30 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.

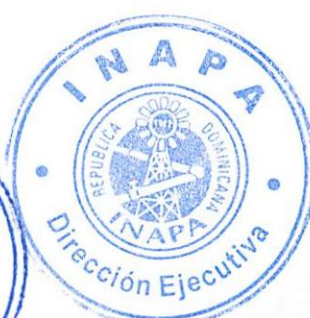
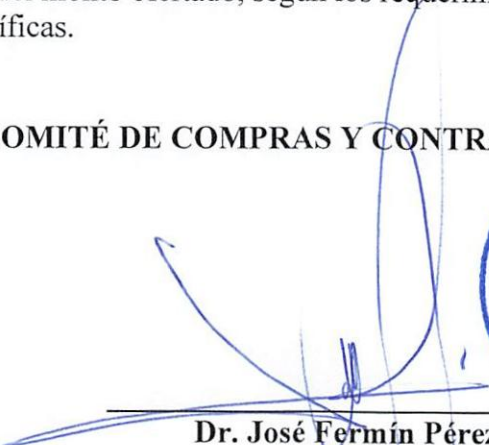
El análisis de los precios unitarios utilizados en el desglose para las diferentes partidas del presupuesto, deben corresponder exactamente con la planilla de cantidades solicitada.

Dichos análisis deben cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en los planos y en el listado de partidas.

Será causa de descalificación la variación del listado oficial de partidas con volumetría entregado.

Se evaluará que la póliza de garantía de seriedad de la oferta cumpla con la vigencia indicada y el 1% por ciento del monto ofertado, según los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

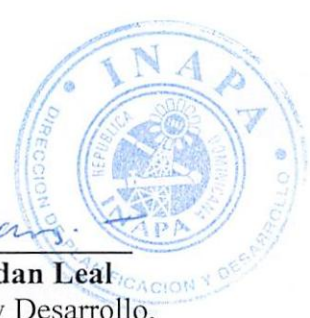
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Dr. José Fermín Pérez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro, y en representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo,
Presidente



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro
Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo,
Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la Información
Miembro

